



GOBIERNO DE PUERTO RICO
centro de diabetes
PARA PUERTO RICO

Informe de Transición Gubernamental 2024

30 de octubre de 2024

Tabla de Contenido

	Página
Tabla de Contenido	2-3
Introducción	4
Base Legal y Misión	4
Visión	4
Filosofía	5
Estructura Organizacional y Organigrama	5-6
Estructura Programática (Plan de Trabajo o Plan Estratégico)	7-8
Logros (Administrativos, Fiscales y Cumplimientos Legales)	10
Anejos	
Anejo 1	Presentación a las Agencias de Gobierno: “Informe de Transición
Anejo 2	Ley Núm. 197 del 18 de agosto de 2002: “Ley del Proceso de la Transición del Gobierno”
Anejo 3	Leyes Aprobadas que afectan a la Agencia (Vigencia Parcial o Total se da durante el periodo comprendido entre 1ro de noviembre del año eleccionario y el 31 de diciembre del año siguiente)
Anejo 4	Leyes Vigentes que afectan la Agencia
Anejo 5	Reglamentos, Memorandos, Cartas Circulares y Normas Propias de la Agencia o Corporación Pública Vigentes al Momento de la Transición: Reglamentos Vigentes
Anejo 6	Reglamentos, Memorandos, Cartas Circulares y Normas Propias de la Agencia o Corporación Pública Vigentes al Momento de la Transición: Memorandos Vigentes
Anejo 7	Reglamentos, Memorandos, Cartas Circulares y Normas Propias de la Agencia o Corporación Pública Vigentes al Momento de la Transición: Cartas Circulares Vigentes
Anejo 8	Reglamentos, Memorandos, Cartas Circulares y Normas Propias de la Agencia o Corporación Pública Vigentes al Momento de la Transición: Órdenes Administrativas Vigentes
Anejo 9	Detalle y Estatus de las Acciones Judiciales en que la Agencia sea parte y que esté Pendiente en los Tribunales de Puerto Rico y Estados Unidos
Anejo 10	Planes de Acción Correctiva Requeridos por la Oficina del Contralor
Anejo 11	Informe Financiero
Anejo 12	Informe Presupuestario de Transición
Anejo 13	Informe de Puestos Ocupados y Vacantes
Anejo 14	Contratos Vigentes al Momento de la Transición
Anejo 15	Informe de Inventario de Propiedad

Anejo 16	Informe de Subastas en Proceso y Adjudicadas en los Últimos Tres Meses	
Anejo 17	Certificación y Juramento de Informe de Transición	
Anejo 18	Ponencia	

Introducción

El Centro de Investigaciones, Educación, y Servicios Médicos para la Diabetes (CDPR) fue creado por virtud de la Ley Núm. 166 de 12 de agosto de 2000. El CDPR, es mejor conocido como el Centro de Diabetes para Puerto Rico, su razón de ser es ofrecer los más avanzados tratamientos médicos, contar con profesionales y estudiosos de la salud que puedan analizar y examinar las causas de la alta incidencia de diabetes entre los hispanos y los puertorriqueños en toda la nación, así como también atender los problemas y las complicaciones que esta enfermedad causa.

Su función principal ha sido y es coordinar e integrar todos los servicios educativos, de prevención, clínicos y de investigaciones relacionadas con la diabetes, además de desarrollar médicos clínicos especializados en tratamiento e investigación de la diabetes en estrecha colaboración con la escuela de Medicina y demás escuelas de Profesiones Aliadas a la Salud del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y el Departamento de Salud de Puerto Rico.

Base Legal

El Centro fue creado por la Ley Núm. 166 de 12 de agosto de 2000, y enmendada mediante la Ley Núm. 438 de 22 de septiembre de 2004.

Nuestra **Misión** es reducir la prevalencia, mortalidad y morbilidad de las personas viviendo con diabetes mediante la implantación de un programa cuya organización, funcionamiento y eficiencia ha de estar a nivel de los mejores del mundo.

Nuestra **Visión** es que el CDPR sea el escenario ideal para ofrecer la educación, servicios médicos y desarrollar las investigaciones que nos encamine a mejorar la calidad de vida de las personas viviendo con diabetes y sus familiares. Sirviendo como taller de trabajo y enseñanza para los profesionales, estudiantes e investigadores de la diabetes. La unión de todos estos elementos nos permitirá ser un modelo por seguir en otras partes del mundo.

Filosofía

El Centro de Diabetes para Puerto Rico sirve como un escenario de servicios médicos, educación e investigación orientado a la consecución de su misión de reducir la prevalencia, morbilidad y mortalidad de la diabetes en Puerto Rico. Estos servicios están dirigidos a pacientes, la comunidad, los estudiantes, los profesionales, las instituciones privadas y las agencias e intereses gubernamentales y federales. El Centro de Diabetes para Puerto Rico mantendrá el mejor nivel de servicio y continuamente nos esforzamos a conocer y exceder las expectativas de nuestros pacientes. Este enfoque lo lograremos a través de un sistema de comunicación y colaboración efectivo, educación al personal, mejoramiento continuo y rediseño de los procesos de trabajo.

Los servicios que brinda el **CDPR** están enmarcados en las siguientes áreas:

- Proveer servicios de salud a la población puertorriqueña que sufre diabetes y condiciones relacionadas.
- Educar a la población en general sobre esta condición de salud, como prevenirla, controlarla y como instituir estilos de vida saludables a tenor con esta enfermedad crónica y sus consecuencias en la vida diaria.
- Investigar la condición de diabetes, con el propósito de encontrar nuevas alternativas de tratamiento y potencial disminución en la incidencia y prevalencia de esta enfermedad.

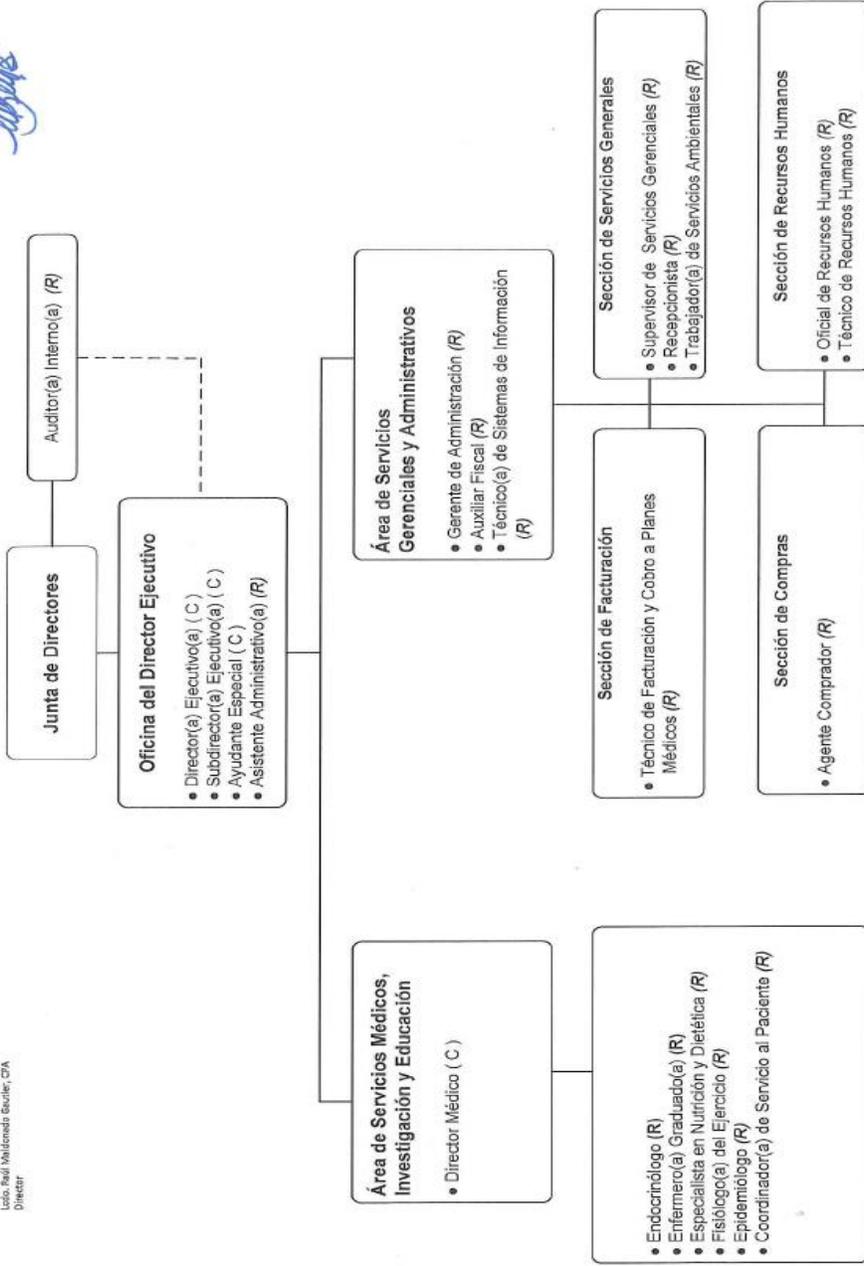
- Reinstituirse como parte integral de talleres de enseñanza de las distintas escuelas de Medicina y de Profesiones Aliadas a la Salud.
- Reimplantarse como un centro de excelencia en la prevención, tratamiento, educación médica, investigación para la población de Puerto Rico y demás Países latinoamericanos.

Estructura Organizacional

La estructura organizacional está establecida en la Ley que establece una Junta de Directores compuesta por nueve (9) miembros - mayores de edad, residentes de Puerto Rico y comprometidos a promover el desarrollo del campo de la investigación y tratamiento de la diabetes. De los cuales dos (2) serán miembros “ex-officio”: el Secretario de Salud de Puerto Rico y el Rector del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. De los siete (7) miembros restantes, dos (2) de los miembros serán representantes de alguna asociación o fundación de diabetes de fines no pecuniarios debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico; los restantes dos (2) miembros serán médicos especialistas en endocrinología, de los cuales uno será endocrinólogo pediátrico; un (1) miembro será un investigador especialista en epidemiología; un (1) miembro será investigador en ciencias básicas relacionada a la diabetes y el séptimo (7) miembro será una persona de la comunidad, paciente de diabetes. Ver Organigrama

CENTRO DE INVESTIGACIONES, EDUCACIÓN Y SERVICIOS MÉDICOS PARA LA DIABETES

Diagrama de Puestos



Leyenda:

R – Servicio de Carrera
C – Servicio de Confianza

Organigrama

La Diabetes, Aspectos Socioeconómicos y Poblacionales en Puerto Rico

La Diabetes es una condición crónica de salud de larga duración que afecta como el metabolismo transforma la comida en energía. Provoca una deficiencia parcial o total de insulina y/o que el metabolismo no pueda usar adecuadamente la insulina, ocasiona intolerancia a los hidratos de carbono, hiperglucemia, glucosuria, polidipsia, polifagia, poliuria y alteración del metabolismo intermedio de lípidos y proteínas, entre otros.

En Puerto Rico la diabetes es la tercera causa de muerte no obstante en Estados Unidos es la séptima. Puerto Rico ha sufrido por años la prevalencia más alta de diabetes al compararnos con los Estados Unidos. Para el 2022, la prevalencia promedio en Estados Unidos era de 11.6%, no obstante, en Puerto Rico era 17.70%. Esto representa aproximadamente 519,401 puertorriqueños mayores de 18 años con diabetes y se estima 871,685 puertorriqueños prediabéticos para un gran total de aprox. 1.39 millones de puertorriqueños que requieren tratamientos especializados.

Puerto Rico para el año 2022 con una población de 3,220,113 habitantes, de los cuales el 41.7% (1,342,787) estaban bajo el nivel de pobreza, y el 48.01%, (1,544,572) poseían el plan Vital de la Reforma de Salud del Gobierno de Puerto Rico. Diferentes estudios referente a la diabetes nos señalan que las personas con ingresos menores de \$25,000 anuales, en ellos la prevalencia de diabetes es mayor fluctuando entre 17.4% a un 21.45%.

Además de su condición de diabetes, los pacientes en su mayoría padecen simultáneamente múltiples condiciones y morbilidades que los hacen altamente susceptibles a enfermedades y condiciones cardiovasculares, infecciosas, virales (Covid-19), y demás condiciones, que debilitan su organismo y por consiguiente disminuye considerablemente su capacidad de supervivencia a eventos que puedan atentar contra su salud y por consiguiente aumenta considerablemente el costo de los servicios de salud que necesitan.

Las complicaciones y comorbilidades que los pacientes diabéticos sufren concurrentemente son:

- 82.1% de los pacientes diabéticos sufren de Hipertensión
- 78.21% de los pacientes diabéticos sufren de Obesidad
- 77.2% de los pacientes diabéticos sufren de Dislipemia (altas concentraciones de colesterol y triglicéridos en sangre).
- 24.1% los pacientes diabéticos sufren de Enfermedad Crónica del Riñón
- 4%-16% de los pacientes diabéticos sufren de Problemas de Visión
- 6% de los pacientes diabéticos sufren de Pie Diabético
- En porcentos menores los pacientes diabéticos sufren de Infecciones y Patologías a nivel oral entre Otras.

En Puerto Rico existe una escasez de médicos especialistas, y los médicos endocrinólogos no son la excepción. Se estima que contamos en Puerto Rico con aproximadamente 115 médicos endocrinólogos de adultos y 15 endocrinólogos pediátricos para atender las necesidades médicas y de tratamiento de 1.39 millones de habitantes que se distribuye entre, 519,401 pacientes diabéticos y 871,685 pacientes prediabéticos. La razón de medico por pacientes es un endocrinólogo por cada 4,516 pacientes diabéticos y un endocrinólogo por cada 12,086 pacientes diabéticos y prediabéticos.

Unido a lo anterior, la gran mayoría de los subespecialistas incluyendo los endocrinólogos no aceptan ciertos planes de salud, debido a que los pagos de los servicios médicos de estos planes médicos están por debajo del costo de los servicios que se brindan, unido a otras situaciones relacionadas tales como rechazo de facturas , tardanza en procesar las mismas y eventual pago. Por tanto, se ven forzados a solo atender pacientes de manera privada y algún que otro paciente cuyo plan médico pague tarifa Medicare 100% o más.

Podemos señalar que el paciente diabético se enfrenta diariamente a serios obstáculos para recibir los servicios que necesitan por la limitación de médicos endocrinólogos y de otras subespecialidades médicas, por la no aceptación de ciertos planes médicos, y por otras situaciones socioeconómicas tales como, limitados recursos económicos (Nivel Pobreza P.R. es 41.7% de la población), problemas de transportación, residencia en comunidades aisladas donde no se cuenta con los recursos que les provea servicios básicos necesarios de su diario vivir, los efectos de la pandemia del (COVID-19), entre otras.

El centro de Diabetes para Puerto Rico es uno de los pocos centros de tratamiento especializado a pacientes diabéticos donde se aceptan todos los planes médicos y al paciente que no tiene recursos económicos. El CDPR está diseñado para proveerle todos los servicios especializados, de manera sistemática y coordinada, de tal forma que los servicios que brinda sean eficaces, costos eficientes, de calidad y cumpliendo cabalmente con los más altos estándares aplicables a la prestación de servicios de salud en la nación.

Señalamos que el CDPR como el organismo responsable de ejecutar la política pública de planificación, organización, operación y administración de los servicios de salud dirigidos al tratamiento de la diabetes en Puerto Rico, se ha visto **limitado en llevar a cabo sus funciones** debido a que la asignaciones presupuestaria del Centro se redujeron considerablemente por los pasados diez años.

No obstante gracias al esfuerzo de los pasados cuatro años , la ayuda de lideres en diferentes sectores, conversaciones con lideres de la Rama Ejecutiva (Secretario de Salud, Secretaria de la Gobernación, Director de OGP y de AAFAF) , la Rama Legislativa (Presidentes de la Cámara de Representantes y del Senado y Presidentes de las comisiones de Hacienda y salud de ambos cuerpos) y la Junta de Supervisión Fiscal, pudimos en el año 2022, convencer y cambiar la visión de la Junta de Supervisión Fiscal y otras entidades de cerrar el CDPR, sino todo lo contrario, los convencimos para que se invierta en su desarrollo y expansión y que se apruebe de manera paulatina los fondos necesarios, adicionales para la operación y desarrollo adecuado del CDPR permitiendo el cumplimiento progresivo de sus funciones.

PLAN DE TRABAJO

Nuestro Plan **de Trabajo** esboza medidas fiscales y procesos evaluativos para reducir los gastos y aumentar los ingresos y los siguientes proyectos, donde para algunos contamos con los fondos y otros en espera de fondos adicionales:

- Contamos con los fondos para mudarnos a unas nuevas facilidades, en el centro gubernamental de Guaynabo para así contar con el espacio necesario para albergar los profesionales clínicos, personal de apoyo y el equipo necesario adicional, que debemos contratar y/o adquirir para aumentar los servicios, retomar las funciones de investigación y servir de taller de educación de profesionales y médicos.

Estamos solicitando una asignación adicional concurrente de \$1,057,000 del fondo general para:

- Reestablecer el ofrecimiento de servicios dentales a las poblaciones adultas y de mujeres embarazadas, poblaciones que por tener diabetes son propensas a padecer infecciones u otras patologías a nivel oral, tales como úlceras orales, candidiasis oral, glositis, alteraciones en el desarrollo dental, pérdida de dientes entre otras.
 - Contratar médicos adicionales y personal de apoyo y así aumentar significativamente el ofrecimiento de más servicios especializados y la variedad de estos a las poblaciones diabéticas y prediabéticas del país especialmente a los desventajados.
 - Aumentar y Reiniciar Programas de Prevención y Educación de Diabetes dirigido a los empleados públicos en sus centros de trabajo, a las poblaciones susceptibles (Población Escolar, Adultos Mayores, etc.) proveyéndole los conocimientos y herramientas necesarias para prevenir, controlar y manejar su condición de diabetes de manera eficaz provocando una disminución en el tiempo no productivo en sus áreas de trabajo y una mejor calidad de vida.
 - Reiniciar las funciones de investigación y solidificar los acuerdos de cooperación con las escuelas de Medicina y de Profesiones Aliadas a la Salud para apoyar y servir de taller de practica y educación a especialistas en el tratamiento , investigación, educación en la diabetes y enfermedades relacionadas.
 - Obtener la aprobación del Plan de Clasificación y Retribución de los asociados y los fondos necesarios para así iniciar proceso de reclutamiento del personal imprescindible y retener al personal existente.

Destacamos que contamos se la acreditación de la American Diabetes Association (ADA) y llevamos campañas educativas en colaboración con entidades públicas y privadas enfocadas a la comunidad diabética y sus familiares que acuden al Centro; a personal escolar seleccionado para asistir a estudiantes con diabetes en las escuelas públicas del país, a instructores de aptitud física del Departamento de Recreación y Deportes; al Programa de Ciencias de Ejercicio de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras; a los residentes del Programa de Enfermería del Recinto de Ciencias Médicas, entre otros. Así también, continúa ofreciendo conferencias

educativas a colegios y organizaciones profesionales que agrupan salubristas de diversas especialidades.

Preparado por:

Miguel José Bustelo, MHSA, FACHE
Director Ejecutivo

Logros (Administrativos, Fiscales y Cumplimientos Legales)

Destacamos que durante los pasados cuatro años el CDPR logró establecer el Plan de Clasificación y Retribución de sus empleados, además ha mantenido la acreditación de la American Diabetes Association (ADA).

En su rol educativo, el CDPR también realizó varias campañas educativas en colaboración con entidades públicas y privadas.

Actualmente, el CDPR mantiene vigentes proyectos de educación y adiestramiento a la comunidad diabética y sus familiares que acuden al Centro; a personal escolar seleccionado para asistir a estudiantes con diabetes; a instructores de aptitud física del Departamento de Recreación y Deportes; al Programa de Ciencias de Ejercicio de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras; a los residentes del Programa de Enfermería del Recinto de Ciencias Médicas, entre otros. Así también, continúa ofreciendo conferencias educativas a colegios y organizaciones profesionales que agrupan salubristas de diversas especialidades.

Anejos